



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Colegio Universitario Central

"Gral. José de San Martín"

MENDOZA, 29 OCT 2007

VISTO:

El Expediente N° 19-131-2005, en el cual la señorita Agustina Lucía D' INNOCENZO, con D.N.I. N° 36.417.401, solicita equivalencia para PRIMER AÑO POLIMODAL, en la Modalidad CIENCIAS NATURALES, entre los estudios cursados y aprobados en el COLEGIO LICEO AGRICOLA Y ENOLÓGICO "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" y el Plan Polimodal en la Modalidad CIENCIAS NATURALES, de este Colegio, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 51/84 del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, reglamenta estas equivalencias

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
"GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN"**

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Establecer que el Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín", no cuenta con vacante al día de la fecha de la presente Disposición en la Modalidad de CIENCIAS NATURALES.-

ARTICULO 2°.- Conceder a la señorita Agustina Lucía D' INNOCENZO, equivalencia entre los estudios cursados y aprobados en la Modalidad CIENCIAS NATURALES del COLEGIO LICEO AGRICOLA Y ENOLÓGICO "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" y el Plan Polimodal en la Modalidad de CIENCIAS NATURALES de este Colegio.

MATERIA QUE DEBERA RENDIR

PRIMERO POLIMODAL: MODALIDAD: CIENCIAS NATURALES

- EDI.: FRANCES o LATÍN, según su elección.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Disposiciones.

DISPOSICION N° 127

Mgter. Prof. LILIAN E. MONTES de GREGORIO
DIRECTORA